

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 226

Artículo Primero.- Con fundamento en el artículo 14 fracción XII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, este H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicita a comparecer ante este Poder Legislativo, a los Titulares de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de ampliar la información correspondiente al Informe de Labores de la Fiscalía General de Justicia del Estado, correspondiente al periodo 2018-2019.

La Reunión para el análisis del Informe de Labores de la Fiscalía General de Justicia del Estado, correspondiente al periodo 2018-2019, se llevará a cabo el día 12-doce de Noviembre del año en curso, a las 10:00Hrs.

Asistirán los titulares de:

Fiscalía General de Justicia del Estado.

Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción

Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Artículo Segundo- La reunión se llevará a cabo en el Salón de Pleno de este H. Congreso; se desarrollará dentro del Orden del Día de la Sesión de Pleno correspondiente a la fecha establecida y será moderada por el Presidente y Secretario de la Mesa Directiva del Congreso.

A las reuniones podrá acudir personal de apoyo de las Fiscalías mencionadas y Poder Legislativo.

Artículo Tercero.- El Fiscal General de Justicia, realizará una exposición de hasta 5 minutos sobre el estado que guarda la Fiscalía General de Justicia, pudiendo intervenir indistintamente los Fiscales Especializados en cualquier momento, sin sobrepasar el tiempo así establecido, posteriormente contestarán las preguntas de los Diputados.

Artículo Cuarto.- Para el desarrollo de la Sesión de análisis del informe, se realizarán preguntas y contestaciones directas, la intervención para formular una pregunta por parte de los Diputados será de 2 minutos.

Por parte del Congreso se podrán realizar hasta 10 preguntas, las intervenciones serán distribuidas en forma proporcional a los Grupos Legislativos que integran este Poder Legislativo.

La Asignación de turnos por grupo será conforme a lo siguiente:

- 1) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- 2) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- 3) Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
- 4) Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.
- 5) Grupo Legislativo de Partido del Trabajo
- 6) Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza
- 7) Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista
- 8) Grupo Legislativo del Diputados Independiente
- 9) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional
- 10) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

A la respuesta del compareciente, el Diputado que realice una pregunta, tendrá derecho a una réplica de manera inmediata con una participación de hasta 2 minutos y posteriormente a plantear una contra réplica con una duración de hasta 1 minuto.

Las intervenciones para contestar la pregunta, la réplica y contra réplica no podrán exceder de 3 minutos cada una, por parte de los comparecientes.

Artículo Quinto.- Las preguntas que formulen los grupos Legislativos cumplirán con lo siguiente:

1. Cada pregunta podrá ser precedida por introducción que sirva para generar un marco de referencia que permita que la respuesta sea concreta y puntual.
2. Cada pregunta deberá ser elaborada de manera institucional, en forma clara y concisa para que pueda recibir una respuesta en los mismos términos.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los once días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL